No. GS-2025 – 082332 - MEPER

Pereira 21 de octubre de 2025

Señor coronel
MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ
Comandante Policía Metropolitana
Avenidas Las Américas Nro. 46-35
Pereira, Risaralda

ASUNTO: Sexto informe de supervisión del contrato 82-7-10011-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**21/09/2025**	**Hasta**	**21/10/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-032256-MEPER del 27/04/2025, la señora brigadier general, obrando en calidad de comandante policía Metropolitana Pereira, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente Milton Andrés Diosa Moscoso.

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-056249-MEPER del 14/07/2025, la seño teniente coronel, obrando en calidad de comandante policía Metropolitana Pereira (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente Alexander Yacuma Tao, teniendo en cuenta situación administrativa plan vacacional.

- Una vez terminada la situación administrativa del titular de supervisor del contrato del asunto, se realizó la entrega del cargo de dicho contrato, mediante acta Nro. AC-2025-020172-MEPER de fecha 05/08/2025.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 24/04/2025 y el 24/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-039240-MEPER del 21/05/2025.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 24/05/2025 y el 21/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-048696-MEPER del 21/06/2025.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 24/06/2025 y el 21/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-056801-MEPER del 21/07/2025.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 21/07/2025 y el 21/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-065720 -MEPER del 21/08/2025
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 21/08/2025 y el 21/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-074264 -MEPER del 21/09/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No	82-7-10011-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA UN SISTEMA AÉREO REMOTAMENTE TRIPULADO MARCA DJI MATRICE 300 RTK DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Contratista	SKY MOTION S.A.S
Representante legal	JOHAN SEBASTIAN NARVAEZ
Valor inicial del contrato	$ 7.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato	$ 7.000.000
Plazo de ejecución inicial	6 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	22/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.	30/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial GS-2025-080388-MEPER de fechas 14/10/2025 a las 12:44 horas, se solicitó la autorización y salida del equipo SIART Matrice 300 RTK, para ser enviado a la ciudad de Medellín a las instalaciones DE la empresa SKY MOTION S.A.S ubicada en la carrera 48 17 A SUR 47 Local 101 ED Portugal.

- El día 15/10/2025 a las 17:25 horas, mediante guía número 3039550840 de la empresa Servientrega, el equipo SIART Matrice 300 RTK es enviado a la ciudad de Medellín la carrera 48 17 A SUR 47 Local 101 ED Portugal.

- El día 18/10/2025 a las 10:27 horas, según la plataforma del rastreo de envíos de la empresa Servientrega (https://www.servientrega.com/wps/portal/rastreo-envio), guía 3039550840, el equipo fue entregado en la dirección en la carrera 48 17 A SUR 47 Local 101 ED Portugal ciudad de Medellín.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	cumplió a ser adjudicado por licitación pública.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones.
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista diligencio el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones.

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones.
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo contemplen, para lo cual deberán diligenciar el formulario No 2 del presente estudio previo.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones.
Verificar e inscribirse en la página del SECOP II, anexando los documentos requeridos dentro del proceso contractual en el aplicativo.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones.
Las facturas deben ser publicadas en la palta forma SECOP II de manera clara y legible, teniendo en cuenta que la misma debe ser facturación electrónica.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones.
Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo No. 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones y responsabilidades.
El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones y responsabilidades.
Según la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá: Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones y responsabilidades.
Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones y responsabilidades.
Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones y responsabilidades.
Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones y responsabilidades.
Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones y responsabilidades.

Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones y responsabilidades.
Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones y responsabilidades.
Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones y responsabilidades.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones y responsabilidades legales.
Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones y responsabilidades legales.
Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones y responsabilidades legales.
El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones y responsabilidades legales.
A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones y responsabilidades legales.
A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones y responsabilidades legales.
El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones y responsabilidades legales.
A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones y responsabilidades legales.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones y responsabilidades legales.

En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones y responsabilidades legales.
El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones y responsabilidades legales.
Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente	SI	Al aceptar la oferta, se comprometió a cumplir todas sus obligaciones y responsabilidades legales.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
ITEM	**CONDICIONES TECNICAS MINIMAS**		**CUMPLIO**	**OBSERVACONES**
1	Mantenimiento básico 150 horas o 6 meses:	Inspección de rutina.	SI	Según lo estipulado en el informe técnico del 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
		Lista de chequeo mantenimiento regular.		
		Actualización y calibración de los sistemas.		
		Limpieza profunda.		
2	Mantenimiento estándar 300 horas o 12 meses	Inspección de rutina.	N/A	Teniendo en cuenta que este mantenimiento, se realizara posterior a la realización del mantenimiento básico.
		Lista de chequeo mantenimiento regular.		
		Actualización y calibración de los sistemas		
		Limpieza profunda.		
		Sustitución de componentes por desgaste.		
Generalidades	Prestación del servicio de mantenimiento Básico, o Mantenimiento Estándar a todo costo para los Sistemas Aéreos Remotamente tripulados de marca DJI tipo MATRICE 300 RTK, cargas pagas y componentes anexos, siguiendo los procedimientos como lo describe el Manual de Mantenimiento para DJI MATRICE 300 RTK V1.6 de fecha 2025/01/08 o subsecuente.		SI	Según lo estipulado en el informe técnico del 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
CONDICIONES DEL MANTENIMIENTOS				
MANTENIMIENTOS BASICO 150 HORAS				
INSPECCION DE RUTINA				
Lista de verificación cuando se está apago				
Estructura	Inspección visual y use sus dedos para sentir las hélices, los brazos de los motores, las uniones de los brazos y los trenes de aterrizaje, para verificar si están en buenas condiciones. Si hay grietas o daños reemplace el componente.		SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
	Inspección los tornillos de conexión de toda la estructura que estén bien ajustados, especialmente los de las uniones de los brazos y los del compartimiento de las baterías.			
	Inspección las cubiertas de goma impermeables de los puertos que estén en su lugar.			
	Inspección que no haya ninguna obstrucción en las rejillas de entrada del ventilador de refrigeración superior.			
Motores	Inspección que las hélices no estén visiblemente deformadas, dañadas, envejecidas restablecidas, de ser así reemplace las propelers (hélices) inmediatamente. Inspeccione que las hélices no tengan objetos extraños pegados, limpie las hélices si es necesario antes de usarlas.		SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.

	girar los motores manualmente y verificar que los motores giren suavemente y no presenten ningún ruido, que estén instalados firmemente sin espacios entre los motores y la base del motor.		
	Inspección que las hélices están montadas correctamente. Las hélices CCW deben estar en los motores 1 y 3, y las hélices CW deben estar en los motores 2 y 4 (la hélice frontal de la derecha es el motor 1, con los motores 2,3 y 4 dispuestos en sentido contrario a las agujas del reloj).		
	Consultar la sección del sistema de propulsión en los elementos de mantenimiento regular.		
Baterías	Inspección que no haya objetos extraños en los puertos de la batería de la aeronave y que los puertos no están deformados.	SI	Según informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas, 14 baterías deben ser reemplazadas, por término de su vida útil.
	Inspección que el compartimiento de las baterías este seguro y que las baterías no se desajusten durante el vuelo.		
	Inspección la carcasa de las baterías que no tengan daños visibles ni deformaciones. Si es así, no use la batería para volar.		
Antenas	Inspección de todas las antenas de la aeronave y de los controles remotos que estén ajustadas y sin daños	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
Gimbal (carga paga)	Inspección que la cámara se encuentre intacto y que gire suavemente en los tres ejes.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
	Inspección que los lentes se encuentren limpios y son fisuras		
Control Remoto	Inspección que las palancas de los controles remotos estén centradas en posición neutral, sin objetos extraños como arena y polvo, y pueden alcanzar sin problemas rangos completos de movimiento en todos los canales.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
	Inspección que las pantallas de los controles remotos estén limpias y secas		
Damping plate	Inspección de los amortiguadores de vibración y la cuerda anticaída del cardan no estén dañados.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
	Los amortiguadores de vibración no tengan fisuras ni rajaduras. Que el conector del cardan asegure debidamente y no se pueda girar en la dirección opuesta después de instalar el cardan.		
Sistema de Visión y detección infrarrojos	Inspección que no haya ningún obstáculo dentro del rango de trabajo que bloque el sistema de detección y visión por infrarrojos y las luces auxiliares, especialmente cuando se utiliza una carga útil o un accesorio que no sea DJI.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
	Inspección los lentes y los vidrios de los sistemas de detección y visión infrarroja y las luces auxiliares.		
	Asegurar de que no haya calcomanías ni ninguna otra obstrucción sobre los sistemas de detección y visión infrarrojo.		
	Limpiar los lentes y el vidrio con un paño si observa polvo, humedad, huellas dactilares o suciedad.		
	Ponte en contacto con el servicio de asistencia DJI si hay algún daño en los lentes de los sistemas de detección y visión infrarrojo.		
Lista de verificación cuando se encienda la aeronave			
Control remoto	Inspección que el modo control stick (modo 1/2/3) y verifique en la página de calibración de la palanca de control en la aplicación si la proporción de la palanca de control es correcta.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
	Inspección que los controles remotos tengan suficiente carga y que la batería este bien instalada.		
	Inspección que el canal utilizado sea automático o personalizado, luego elija la frecuencia de operación y el canal de acuerdo con la relación señal / ruido.		

Baterías	Inspeccione que todas las baterías, incluidas las baterías de vuelo inteligente y las baterías del control remoto, estén completamente cargadas y no presenten deformaciones ni rajaduras en su estructura.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
	Inspección la última fecha de carga y descarga de la batería, si esta lleva almacenada un periodo igual o superior de un mes, siga las instrucciones estándar antes del vuelo.		
	Inspección que las baterías de vuelo inteligentes se aseguren firmemente y queden bien instaladas en el compartimiento de las mismas.		
	Inspección el nivel de la batería y el voltaje de cada celda, en la aplicación segmento de la batería, para asegurarse de que los niveles de voltaje sean normales.		
Configuración parámetros de vuelo	Configurar la acción a prueba de fallos de la aeronave sea la que se adapta a las necesidades de su misión. Por ejemplo, la aeronave aterrizara a prueba de fallos a menos de 50 m del punto de origen, y flotara como a prueba de fallos cuando este a menos de 200 m del punto de origen.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
	Verificar que el interruptor de modo de vuelo este configurado correctamente.		
	Verificar la altitud RTH, los límites de altura, los límites de distancia y la función de detección de obstáculos este configurada correctamente.		
Comprobación automática del modulo	Observar la información de verificación automática del módulo en la parte superior de la pantalla de la aplicación para verificar si hay algún mensaje de error	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
GNSS Posicionamiento	Verificar que haya al menos 7 satélites enganchados y que la aeronave funcione en modo P.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas
	Habilite la función RTK, seleccione la estación base y el canal correcto y asegúrese de que el posicionamiento RTK este en uso (si aplica) compruebe en la página RTK si el rumbo y la posición son fijos.		
Sensores	Verificar que los datos de cada IMU se muestran en la aplicación. La calibración de la IMU se puede realizar con éxito.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
	Verificar que los datos de cada brújula se muestren en la aplicación. El rumbo de la brújula coincide con el físico y la aguja estable.		
	Verificar que la calibración de la brújula se pueda realizar con éxito.		
	Inspección que el sistema de visión en todas las direcciones este habilitado y no haya ningún mensaje de error.		
Ventiladores de enfriamiento superior e inferior	Inspección la carcasa de los ventiladores de enfriamiento y escuche atentamente para verificar si los ventiladores de enfriamiento funcionan normalmente sin ruidos extraños.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
Consistencia del firmware	Conectar el control remoto a internet, luego inicie la aplicación. Asegúrese de que la aplicación y las versiones y las versiones del firmware de la aeronave, control remoto, las cargas útiles y las baterías coincidan con la última versión. De lo contrario, la aeronave no puede despegar o puede haber riesgos.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
	Insertar todas las baterías de vuelo inteligentes en la aeronave para asegurarse de que todas sus versiones de firmware están actualizadas.		
Giro del motor	Vincular el control remoto y la aeronave, asegúrese de que la pantalla de la cámara FPV en la aplicación funcione normalmente y luego realice el comando de palanca combinada (CSC) para arrancar los motores en un área interior segura para que los motores giren a una velocidad de ralentí. A continuación, pruebe lo siguiente. NOTA: manténgase alejado de los motores y hélices que giran para evitar lesiones durante la prueba.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.

	Verificar que los motores arrancan sin ruido. Y que no haya ningún mensaje de error en la aplicación.		
	Inspección al principio, cuando los motores arrancan o al final, cuando los motores se detienen, observe los motores para asegurarse de que los motores 1 y 3 giren en sentido contrario a las agujas del reloj, mientras que los motores 2 y 4 giren en el sentido de las agujas del reloj.		
Prueba de vuelo	Asegurar de que no haya riesgos potenciales para la seguridad o personas a menos de 5 m de la aeronave.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
	Asegurar de que el recuento de satélites sea superior a 10 y que haya suficiente luz. Inicie la grabación del video.		
	Verificar que en el modo P, realice CSC para hacer que los motores giren a una velocidad de ralentí en el suelo. Empuje ligeramente las palancas de control en cada dirección para probar. Luego empuje la palanca del acelerador hacia abajo hasta que los motores se detengan.		
	Verificar que en el modo P, realice CSC para hacer que los motores giren a una velocidad de ralentí en el suelo. Observe para comprobar si la aeronave tiembla. Luego empuje la palanca del acelerador hacia abajo hasta que los motores se detengan.		
	Verificar que en el modo P, despegue y luego vuele a una altura de 5 m durante 1 minuto. Verifique que la deriva horizontal de la aeronave no sea superior a 1 m y que la deriva de altura no supere los 0.5 m. compruebe el movimiento de la aeronave, el estado de la batería, el sonido de los motores y hélice.		
	Empujar ligeramente las palancas del control en cada dirección para comprobar si la aeronave responde correctamente.		
	Aumentar gradualmente el movimiento de las palancas de control para observar la respuesta de actitud y la sacudida de la aeronave al frenar.		
	Establecer límites de altura y límites de distancia. A continuación, pruebe si la aeronave puede obedecer límites.		
	Habilitar la detección de obstáculos en el modo P. a continuación, pruebe si la aeronave puede evitar obstáculos en las direcciones izquierda, derecha, delantera, trasera y ascendente.		
	En el modo P, vuele la aeronave a más de 20 m del punto de origen a una altitud inferior a la altitud RTH inicial usando el botón RTH preestablecida. RTH inicial usando el botón RTH en el control para probar si la aeronave puede realizar el ascenso, crucero, aterrizaje en orden y la posición de aterrizaje tiene un error a no más de 1 m del punto de origen. Stop video recording after landing		
	Detenga la grabación del video después del aterrizaje.		
Lista de verificación después del aterrizaje	Inspección que las hélices, los motores y el cuerpo de la aeronave estén intactos y no haya señales de colisión o estructuras sueltas o rotas.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
	Inspección que la temperatura de los motores sea normal y no haya signos de calentamiento desiguales.		
ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO REGULAR			
Sistema de Propulsión			
Rotación del motor	Desplegar y asegurar los brazos del marco.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
	Girar el rotor del motor para verificar si hay algún bloqueo o roce. Observe el espacio entre el rotor y el estator del motor para verificar si hay algún roce con la base del motor.		
	Inspección que si hay algún bloqueo o roce mencionado anteriormente. No vuele la aeronave si esto ocurre.		

Conexión entre el motor y el brazo	Girar la base del motor alrededor de la línea central del tubo de carbono para verificar si la conexión del motor y el tubo de carbono está bien ajustada. Inspección que los cuatro tornillos de fijación están seguros.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
Cubierta superior del motor	Inspección que los tornillos de la cubierta superior no estén sueltos. Y que no haya daños ni grietas en la cubierta superior. Si los tornillos están sueltos, aplique el bloqueador de rosca y ajuste los tornillos. Inspección por daños o grietas en la cubierta superior.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
Filtros de aire motor	Inspección de los filtros de aire de los motores por ajuste apropiado y por evidencia de daños.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
Hélices	Inspección las hélices por deformaciones visibles, desgaste excesivo, muesca o grietas, y por materiales extraños. Limpiar las hélices con un paño suave y seco. Reemplace las hélices inmediatamente si se producen deformaciones visibles, desgaste severo muescas o grietas. Reemplace las hélices después de volar más de 300 horas o usarlas durante un año.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
Adaptador de Hélices	Inspección de los tornillos adaptadores de la hélice que tengan el ajuste apropiado. Si los tornillos están sueltos, aplique el bloqueador de roscas y ajuste los tornillos. Inspección que los adaptadores de las hélices no estén deformes ni rotos.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
Controlador de vuelo	Inspeccione que una vez que se haya encendido la aeronave y se complete la autocomprobación, no haya error en la aplicación relacionados con el controlador de vuelo. Inspección que, en entornos abiertos al aire libre, la señal GPS tenga cuatro barras dentro de 1 minuto después de encender la aeronave, lo que indica que el punto de inicio se puede registrar automáticamente y que los datos RTK cumplen con el estándar de medición de rumbo. Inspección que, en entornos abiertos al aire libre, la interferencia de la brújula después de la calibración sea inferior a 50. Inspección que la polarización del sensor sea inferior a 0.05 después de la calibración de la IMU	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
ESTRUCTURA DE LA AEROANVE			
Apariencia de la aeronave	Inspeccione que el cuerpo de la aeronave está limpio y no tenga evidencia de dañado. Limpie el cuerpo de la aeronave con un paño limpio y suave, especialmente para las lentes de los sistemas de detección y visión infrarroja y las rejillas de ventilación de disipación de calor.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
Tornillos	Inspección que todos los tornillos de la carcasa de la aeronave estén correctamente ajustados, especialmente los tornillos que conectan el motor y el tubo de carbono.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
Base del tren de aterrizaje	Inspección que los tornillos estén debidamente ajustados y que no estén dañados ni agrietados	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
Brazos de bastidor	Inspección que los 28 tornillos de los cuatro brazos del marco estén debidamente ajustados. Inspección que las uniones de los brazos no estén dañadas ni agrietadas.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del

	Inspección que el agarre del tubo de carbono y sacude ligeramente el brazo para comprobar si no hay una sacudida evidente.		mantenimiento de las básico 150 horas.
Leds del brazo del bastidor	Inspección que no haya objetos extraños ni daños en la superficie	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
Compartimiento de la batería	Inspección los tres tornillos de la cerradura que aseguran las baterías y su base de montaje, que se encuentren ajustados correctamente.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
	Inspección los puertos de la batería que se encuentren limpios, secos y sin corrosión. Limpie los puertos si encuentra cualquiera de las anteriores.		
	Inspección que el mecanismo de expulsión debajo del compartimiento de las baterías, expulse suavemente cuando las baterías estén aseguradas.		
Puerto de datos	Limpiar los objetos extraños cerca de los puertos con un paño limpio	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
	Si el puerto está en uso, desconecte el cable y luego verifique si hay objetos extraños en el puerto con la ayuda de una luz.		
	Retirar los objetos extraños como pequeños trozos de piedras y trozos de papel en el puerto, con unas pinzas.		
	Limpiar los materiales extraños como fluidos pegajosos en el puerto con un paño limpio.		
	Colocar la aeronave de modo que el puerto quede hacia abajo y luego use una herramienta como un paño limpio o un cepillo de cerdas suaves para quitar los materiales como polvo en los puertos. Nota: para barrer hágalo de adentro hacia afuera.		
Respiradores de disipación de calor	Inspección que no haya obstrucción en las rejillas de ventilación de disipación de calor.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
	Inspección que los ventiladores de refrigeración funcionan sin problemas y sin ruido.		
Cubiertas de puerto de goma	Inspección que las cubiertas de goma de los puertos no estén dañadas ni sueltas.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
Plato de amortiguación del cardan	Inspección que los amortiguadores no estén dañados, sueltos ni envejecidos.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
	Inspección que el conector del cardan puede girar suavemente y libremente.		
	Inspección que los tornillos que conectan la placa de amortiguación y el cuerpo de la aeronave estén ajustados.		
Sistema de detección y visión infrarroja lentes, luces auxiliares y balizas	Limpiar los lentes con un paño suave y limpio.	SI	Procedimiento plasmado en informe técnico SKY MOTION de fecha 29/05/2025 del mantenimiento de las básico 150 horas.
	Inspección que los lentes no se encuentren sueltas y que no tengan fisuras.		
	Inspección que las luces auxiliares y las balizas no se encuentren sueltas y que no tengan fisuras.		
Registro de mantenimiento	El oferente entregara registro documental de las acciones de mantenimiento, descritas en esta ficha técnica y pruebas de vuelo.	SI	Informe técnico de fecha 29/05/2025
3	Hélices 2110 CW para MATRICE 300 RTK DJI	SI	Según informe técnico, no se hicieron cambios de elementos o componentes.

4	Hélices 2110 CCW para MATRICE 300 RTK DJI	SI	Según informe técnico, no se hicieron cambios de elementos o componentes.
5	Batería BT60 y/o BT65 DJI que oferte la empresa.	SI	Según informe técnico, no se hicieron cambios de elementos o componentes.
6	Batería BW37 para control MATRICE 300 RTK DJI	SI	Según informe técnico, no se hicieron cambios de elementos o componentes.
7	Motores CW para MATRICE 300 RTK DJI	SI	Según informe técnico, no se hicieron cambios de elementos o componentes.
8	Motores CCW para MATRICE 300 RTK DJI	SI	Según informe técnico, no se hicieron cambios de elementos o componentes.
9	Tornillos que ajustan los brazos del MATRICE 300 RTK DJI	SI	Enviara una vez termine el mantenimiento, enviara el registro documental y facturación de los elementos reemplazados.
10	Carcasa superior para MATRICE 300 RTK DJI	SI	Según informe técnico, no se hicieron cambios de elementos o componentes.
11	Carcasa de compartimiento de batería para MATRICE 300 RTK DJI	SI	Según informe técnico, no se hicieron cambios de elementos o componentes.
12	Carcasa inferior para MATRICE 300 RTK DJI	SI	Según informe técnico, no se hicieron cambios de elementos o componentes.
13	Gimbal para MATRICE 300 RTK DJI	SI	Según informe técnico, no se hicieron cambios de elementos o componentes.
14	Brazos (bastidores) para MATRICE 300 RTK DJI	SI	Según informe técnico, no se hicieron cambios de elementos o componentes.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (182) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (9) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales contra entrega a la recepción de los elementos objeto del contrato de acuerdo a los consumos mensuales, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACION) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION"*** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato

suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

Documentos Requeridos Para el Pago:

a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.
b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
d) Relación de servicios prestados de acuerdo a las condiciones estipuladas dentro del contrato, las cuales deben ser congruentes con la ficha u orden de trabajo en la cual el contratista registra cada servicio prestado, repuestos, etc, documentos que deben ser anexados como soportes.
e) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la revisión de la oficina de contratos Correspondiente).

El contratista deberá entregar los documentos requeridos en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira. Conforme al **Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007** ("Derecho a Turno"), se asignará un turno de pago, y los documentos serán tramitados a la oficina central de cuentas. No obstante, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del **Programa Anual de Caja (PAC)**, siempre y cuando los recursos hayan sido situados por el Tesoro Nacional.

A partir del **1 de enero de 2024**, la administración del **SIIF Nación** ha implementado la recepción de documentos electrónicos a través del **Sistema Facturador SIIF Nación**. En este sentido, se aplicarán las disposiciones de la **Directiva Presidencial 09 de 2020** y la **Circular Externa 016 de SIIF Nación – Minhacienda**, que establecen los requisitos para la emisión y envío de facturas electrónicas.

Requisitos de Facturación

El contratista deberá presentar los documentos en **medio físico** dentro de los **primeros cinco (5) días hábiles de cada mes**, incluyendo:

- **Certificación de pago de aportes a seguridad social y última planilla cancelada**, conforme al **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**.
- **Recibo a satisfacción del servicio prestado**, firmado por el supervisor del contrato.
- **Acta de recepción de bienes**, cuando aplique.

La factura electrónica debe cumplir con los lineamientos establecidos en la **Circular Externa 016 de SIIF Nación**, incluyendo:

1. En la sección "Datos del Adquiriente", registrar el correo electrónico oficial **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**.
2. En la sección "Notas" de la factura, diligenciar el código de la entidad, datos del contrato y correo del supervisor, siguiendo el formato:

#$16-01-01-M8;contrato;supervisor@correo.policia.gov.co#$

El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la correcta presentación de la documentación requerida.

Causales de No Pago

La **Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira** no efectuará pagos si las cuentas presentan:

- Inconsistencias en la facturación o diferencias con los precios pactados en el contrato.
- Errores en los documentos soporte o incumplimiento en los requisitos de pago.
- Falta de subsanación de observaciones dentro del plazo establecido.

El **Recibido a Satisfacción (RAS)**, aunque suscrito por el supervisor, **no constituye aprobación definitiva** del bien y/o servicio, ni exime al contratista de su responsabilidad sobre calidad, cantidad y cumplimiento contractual.

Si el acta de entrega o el RAS contienen errores o carecen de documentos exigidos, los términos de pago comenzarán a contar únicamente cuando se hayan corregido y aportado los soportes completos. **Las demoras derivadas de estas inconsistencias serán responsabilidad exclusiva del contratista**, sin derecho a intereses o compensación alguna.

Otros Requisitos

El contratista deberá presentar, junto con su oferta, la **Certificación de Existencia de Cuenta Corriente o de Ahorros**, expedida por la entidad bancaria.

Adicionalmente, la oferta económica servirá como referencia para la facturación de los ítems de mantenimiento y repuestos adquiridos.

Nota: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago, de acuerdo con lo establecido en la **Ley 1150 de 2007**.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SKY MOTION SAS – NIT- 901119460
BANCO: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO CUENTA: CUENTA DE AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 34283065628.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$7.000.000,00	-
Valor total de las entregas	$1.025.050,00	14,64%
Valor total facturado	$1.025.050,00	14,64%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0,00%
Valor pagado	$1.025.050,00	14,64%
Valor pendiente de entrega	$5.974.950,00	85,64%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Se deja constancia que para la fecha de presentación del presente informe, la empresa aún no ha facturado, y se está a la espera de la misma con el fin de tramitar el RAS

Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. RECOMENDACIONES

El proceso contractual se está ejecutando conforme a los términos establecidos, hasta la fecha la empresa se ha cumplido en los acuerdos y plazos previstos, en la realización de las actividades del mantenimiento del Sistema Aéreo Remotamente Tripulado (SIART).

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente Milton Andrés Diosa Moscoso
Operador de Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados (SIART)
Supervisor Contrato No.82-7-10011-25
Correo electrónico: milton.diosa@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3013152969